

RESOLUCION No. IG-RL-81-

0881

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-80183 del 23 de Septiembre de 1.980;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 20 de Agosto de 1.980, se ha otorgado ante el Notario 2º del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, la escritura pública de -prorroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.";

QUE los señores Luis Caputi Campodónico y Gustavo García Caputi, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de dicha sociedad, según se ha acreditado han presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la prórroga de plazo y reforma de estatutos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe favorable No. 81-524-DIA el 22 de Julio de 1.981;

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la prórroga de plazo y la reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA." constante en la escritura pública del 20 de Agosto de 1.980.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 20 de Agosto de 1.980 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 2º de este Cantón, al -margen de la matriz de la escritura pública del 20 de Agosto de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de

/ . . .

ordenar la inscripción de esta Resolución a todas las fojas de la escritura pública, en el Registro Mercantil, en el tomo 17.783 del Repertorio, y en el tomo 625 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 17.783 del Repertorio. -- Guayaquil, Agosto doce de mil novecientos ochenta y uno. -- El Registrador Mercantil. --

0881  
foja 2 de 2

REF: Res. 16-RL-81-  
CIA: "CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA."

Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 2º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 1º de Diciembre de 1.967 por la cual se constituyó la Compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 7 AGO. 1981

Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil a 7 AGO. 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales  
SECRETARIO GENERAL

FBJ-mmcc.  
DL.

CERTIFICO : Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 8.329 a 8.333, número 625 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 17.783 del Repertorio. -- Guayaquil, Agosto doce de mil novecientos ochenta y uno. -- El Registrador Mercantil. --

AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

000

1880: Que se tomó nota de esta Resolución a fojas 12.481 del Registro Mercantil de 1.967; y, 5.592 del mismo Registro de 1.968, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, Agosto de 1968. -  
CIA: "CONCRETO Y REFRIGERACIONES S.A." -  
tos ochenta y uno. -

Dr. Emilio Romero Pardeci  
Intendente de Compañías



ARTÍCULO QUINTO. - Disponer que el contenido de la escritura pública que se anota a inscripción, al margen de la matriz de la otorgada, se inscriba en la matriz de la otorgada, a fin de que conste la constitución de la compañía.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 7 de Agosto de 1968.

Dr. Emilio Romero Pardeci  
Intendente de Compañías

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Pardeci, Intendente de Compañías en Guayaquil a 7 de Agosto de 1968.

Dr. Luis Capriles Parrales  
Secretario General

FEJ-mnc.  
D.L.

CERTIFICADO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 8.329 a 8.333, número 625 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 17.283 del Repertorio. - Guayaquil, Agosto doce de mil novecientos ochenta y uno. - El Registrador Mercantil. -

Dr. Hector Miguel Aivar Andrade  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil